

Sesión N.º 1273.
 celebrada el 25 de Julio de 1951.

Se abre la sesión a las 11.45 horas.

Preside el señor Banco; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Cas. Celblanco, Chiurini, Chiriquin, Izquierdo, Letelier, Olguin, Opitz, Pico Miró, Prieto, Scarle y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Secretario señor Ariagada. Asisten, además el Vice-Presidente señor Schmidt y el Sub Gerente señor del Río. Excusa su inasistencia el Director señor Sico. bañas.

Operaciones.-

Se lee y es aprobado el acta de la sesión anterior.
 Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 17 hasta el 23 de Julio de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público \$ 120.135.113.09

Redescuentos a Bancos Accionistas \$ 95.251.789.20

Letras descontadas a Coop. Agrícolas - Ley 4531 100.000.-

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial 20.297.313.35

Letras descontadas a baja Autónoma de Amortización Ley N.º 7.200, Art. 15 92.000.000.-

Préstamos al Fnd. de Créd. Industrial - Leyes 5.185-6824. 1.150.000.-

Préstamos con garantía de Warrants 11.870.000.-

Redescuentos.-

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 23 de Julio de 1951, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A Edwards y Cia \$ 31.391.000.-

Sud Americano 188.771.000.-

Comercial de Curicó 18.031.000.-

de Crédito e Inversiones 32.605.000.-

de Curicó 25.390.000.-

de Chile 370.000.000.-

Español-Chile 336.659.000.-

Langhinne 1.382.000.-

Italianos 107.414.000.-

de Talca 60.055.000.-

de Concepción 24.454.000.-

de Osorno y La Unión 103.234.000.-

The National City Bank 9.856.000.-

Sur de Chile 13.665.000.-

Teradita de Chile 40.479.000.-

\$ 1.373.386.000.-

Baja Nac. de Ahorros:

Redescuento Leyes 6640 y 6334 \$ 59.908.000.-

Visaciones Ley N.º 5.185

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N.º 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 21 de Julio de 1951.

Señor Vicente Ezquierra Phillips:

El señor Gerente expresa que el Director señor Vicente Ezquierra, le ha manifestado que durante el curso del mes de Agosto venidero se ausentará del país en viaje a Europa.

En atención a lo expuesto, el Directorio acuerda declarar justificadas las inasistencias del señor Ezquierra mientras dure su ausencia, en según de lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos.

Asociación Bancaria Italiana:

Conferencia Internacional del Crédito. - En relación con el viaje a Europa del señor Ezquierra a que se ha hecho mención, el señor Gerente recuerda que en sesión N.º 1.263, de fecha 20 de Junio último, se acordó cumplir la representación del Banco en la Conferencia Internacional del Crédito que se realizará en Roma del 18 al 24 de Octubre venidero, según invitación formulada por la Asociación Bancaria Italiana, a alguno de los diplomáticos chilenos que, en esa fecha, se encuentre acreditado en esa ciudad.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando que precisamente durante la fecha de celebración de la aludida Conferencia el señor Ezquierra se encontrará en Roma, se acuerda encomendarle la representación del Banco en ella, conjuntamente con la del diplomático acreditado a que ya se ha hecho referencia.

Pro-

Amisión. - El Gerente, señor Maschke, se refiere al acuerdo tomado en la sesión N.º 1.230, celebrada el 18 de Octubre próximo pasado, en virtud del cual se ordenó a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la amisión de \$60.000.000.- de pd. oro, en monedas de \$100.-, entregando el Banco para este efecto barras de producción nacional.

Expresa que la Casa de Moneda, en comunicación N.º 501/213 de 14 del presente, solicita, para continuar en forma normal el trabajo de amisión de estas monedas, la entrega de 148 barras de oro maleable detalladas en el mapa de fecha 30 de Mayo de 1950, con un contenido de fino de aproximadamente 1.616 kilos.

El señor Maschke agrega que de la mencionada orden de amisión, la Casa de Moneda ha entregado hasta la fecha la cantidad de \$oro 16.408.435.65, quedando, en consecuencia, un saldo por entregar de \$oro 43.591.264.35. Para dar término a la mencionada orden de amisión, estima que sería conveniente entregar a la Casa de Moneda las barras impuras de producción nacional en poder del Banco, a fin de seleccionar en esta forma la calidad de las barras que se mantienen en bóveda.

Después de un breve cambio de ideas, se acuerda autorizar al Gerente para que di curso, en la forma que estime conveniente, a las entregas de las barras de oro que solicita la Superintendencia de la Casa de Moneda para cumplir la orden de amisión pendiente.

Dividendos.

Dictamen de la Superintendencia de Bancos sobre voto de los Directores accionistas. - El Secretario da cuenta de la respuesta de la Superintendencia de Bancos en relación con la consulta que se le formulara acerca de si pueden dar su voto para acordar aumentos del dividendo los Directores que personalmente sean dueños de acciones del Banco.

Agrega que la Superintendencia estima que, en este caso, no es aplicable lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley Orgánica de la Institución, en razón de que dicho precepto restringe la prohibición impuesta a los Directores únicamente a los casos en que se trate de préstamos, descuentos e inversiones que les interesen personalmente, o a empresas o individuos con quienes estén ligados por negocios, conceptos en ninguno de los cuales puede estimarse comprendida la elevación del dividendo.

Baja de Crédito
Agrario:

Solicitud de redescuento por \$100.000.000.-, inciso 2º, Art. 22 Ley 9872.- En relación con la solicitud de redescuento por \$100.000.000.- presentada por la baja de crédito Agrario el 9 de Julio en curso y cuya resolución quedó pendiente en la sesión N.º 1.271, el Secretario da lectura al informe que se solicitó al señor Álvaro Oregó, representante del Banco en el Consejo de esa Institución, a fin de conocer si la baja Agraria emendará las peticiones de los agricultores dentro del margen de \$1.500.000.000.- acordadas por el Banco en conformidad a lo dispuesto en los incisos 1º y 2º del artículo 22 de la Ley 8143, modificada por la Ley 9872, o si presentará nuevas peticiones de crédito, como la que está en estudio por \$100.000.000.- para financiar los anticipos sobre siembras de semillas oleaginosas.

En el informe se expresa que el Consejo de la baja Agraria, en sesión de 24 del presente, presidida por el señor Ministro de Agricultura, estimó, con la abstención del señor Oregó, que necesitaba en el curso del presente año, además de los \$1.500.000.000.- autorizados por el Banco, \$100.000.000.- para atender a la siembra de oleaginosas, y \$400.000.000.- para chacarera y hortalizas, sin contar con los créditos que deberán solicitarse a principios del próximo año para la recolección de la cosecha.

En relación con esta materia, el gerente, señor Maschke, expresa que los datos proporcionados en el informe evacuado por el señor Oregó se contienen antecedentes del mayor interés para formarse un acabado concepto sobre el particular. Estima que las últimas autorizaciones hechas en favor de la baja, en conformidad a la Ley, son suficientes para que pueda cumplirse en debida forma un prudente plan de inversiones para el presente año. En consecuencia, en su opinión, es preferible que los productores de manilla recurran, como en años anteriores, directamente al Banco para el descuento de las letras de cambio giradas por ellos y aceptadas por los fabricantes de aceites comestibles, en pago de anticipos.

El señor Aldunate concuerda con la opinión del señor Maschke. Por otra parte dice, los cálculos que hace la baja se basan en la concesión de anticipos a razón de \$4.000.- por cuadra sobre una extensión de 36.000 cuadras sembradas de manilla, lo que hace suponer que necesariamente todos los agricultores deberán recurrir a la baja en demanda de descuentos por anticipos, cálculo que no comparte por cuanto muchos de los agricultores seguramente no los necesitarán y, otros, recurrirán a los Bancos comerciales.

El señor Valdés también comparte la idea de los señores Maschke y Aldunate y estima que el Banco debe continuar con los descuentos de letras a los agricultores, aceptadas por los fabricantes de aceite, sin intervención de la baja de crédito Agrario.

Con respecto al plazo de estos descuentos, agrega el señor Director, debe tenerse en cuenta que los anticipos se conceden a plazos superiores a 90 días, de modo que deberá buscarse el procedimiento necesario para realizar nuevas operaciones una vez que se vayan vencien-

de las primeras, a fin de no interrumpir las facilidades que los agricultores requieren y que obtienen por medio de estos anticipos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se acuerda, por unanimidad, no dar curso a las solicitudes de redescuento que pueda presentar la Caja de Crédito Agrario, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º de la Ley 9842, provenientes de anticipos concedidos por los industriales a los productores de maizavilla.

Se acuerda, además, continuar descontando, dentro de límites prudenciales y previa calificación de las firmas que intervengan, las letras giradas por los agricultores y aceptadas por los fabricantes de aceites comestibles, en pago de anticipos sobre contratos de compras de semillas oleaginosas.

Solicitud de descuento. El Secretario da lectura a una carta de la [redacted] de fecha 25 del presente, en que solicita el descuento de una letra girada por ella y aceptada por [redacted] por \$6.778.7530. El producto de esta letra sería abonado a la letra por \$20.000.000.-, reducida a \$65.132.743.37, descontada a [redacted] y a cargo de la [redacted] con garantía de documentos de embarque por 22.600 toneladas de azúcar, reducidas a la fecha, a 12.400 toneladas.

Finalmente solicitan que, una vez efectuado este abono, se liberen 1.915 toneladas netas, equivalentes al valor de este descuento.

Después de un breve debate, en el que intervienen varios señores Directores, se resuelve no dar curso a esta operación, por estimarse que al haberse aceptado el alza del azúcar solicitado por las compañías refinadoras, éstas pueden disponer de los recursos necesarios para adquirir esta materia prima al contado y, en consecuencia, no se justifica una emisión con tal motivo.

Baja de Colonización Agrícola-

Prórroga de obligaciones. A la petición que hace la Baja de Colonización Agrícola en carta N.º 301, de fecha 21 del presente, se acuerda prorrogar por 30 días, previo abono de \$1.000.000.- más el pago de los intereses respectivos, los siguientes pagarés emitidos por esa Baja, de acuerdo con las disposiciones de las Leyes 5.185 y 6.824, que vencen el 29 del corriente:

Pagaré N.º 7, reducido a	\$ 200.000.-
" " 10, " "	110.000.-
" " 11, " "	2.600.000.-
" " 12, " "	990.000.-
" " 13, " "	6.399.900.-

Sociedad Nacional de Agricultura-

Contribución 81a. Exposición de Inimales. El Secretario expresa que la Sociedad Nacional de Agricultura, en carta de fecha 18 del actual, anuncia que inaugurará su 81a. Exposición de Inimales en la Quinta Normal de Agricultura el Sábado 6 de Octubre próximo. Con tal motivo solicita, al igual que en años anteriores, que el Banco se sirva cooperar al éxito de esta Exposición.

Después de un cambio de ideas, se acuerda atender la petición formulada por la Sociedad Nacional de Agricultura, erogando la suma de \$40.000.- con el objeto indicado.

Colecta Voto Nacional
O'Higgins:-

Se acuerda contribuir con la suma de \$25.000.- a la colecta que se efectúa para reunir fondos con el objeto de continuar la construcción del templo a la Virgen del Carmen en Maipú, en cumplimiento de los votos de los Padres de la Patria.

El cheque respectivo será extendido a la orden de la Presidenta de la Comisión de señoras organizadoras de esta colecta, señora Sofía Boncha de Aldunate.

Agencias del
Banco-

Autorización Agentes para operar con el público sin consulta.- El Gerente, señor Maschke, expresa que en la Circular "S" N.º 2, de fecha 27 de Julio de 1934, se indica el procedimiento que deben seguir los Agentes en aquellas operaciones de descuento de letras que efectúen dentro de los límites que se les ha autorizado para operar sin consulta previa a esta Central. En dicha Circular se dice: "puesta la operación, en conocimiento de esta Oficina Central y ya en poder de su conformidad, el Agente, siempre sin previa consulta, podrá efectuar nuevos descuentos a las mismas personas o firmas, hasta la concurrencia de la cantidad que se le ha fijado como límite y así sucesivamente, las operaciones podrán repetirse según la propia apreciación que haga el Agente, en consideración a la experiencia y solidez de la firma descontante."

Manifiesta el señor Maschke que, en la práctica, estas instrucciones se han prestado para interpretaciones erróneas de parte de algunas Oficinas y, al mismo tiempo, han creado en la clientela el hábito de fraccionar las letras hasta el límite de la facultad concedida a los Agentes, con el objeto de eludir la necesaria consulta a esta Central, en el deseo, seguramente, de obtener así un despacho más rápido de sus operaciones.

Por otra parte, la autorización de los Agentes para operar sin previa consulta, no puede exceder el límite que se les ha fijado, ya que la repetición de facilidades en operaciones sucesivas anularía todo límite o margen de facultades. Por consiguiente, cualquier nueva solicitud en que intervengan las mismas firmas que hayan operado hasta el margen fijado deberá ser consultada, siempre que la primitiva operación se encuentre vigente.

Agrega que en numerosos casos observados en esta Central, se ha comprobado que en determinadas Oficinas la mayor parte de las operaciones, sin consulta, alcanza al tope de la facultad concedida a los Agentes. Esta extraña coincidencia hace pensar que la clientela, con la complacencia de las Oficinas, se ha ido habituando a eludir las consultas que regularmente deben hacerse a esta Central.

Después de un breve debate, en el que intervinieron varios señores Directores, y a indicación del señor Gerente, se acuerda enviar a las Agencias del Banco una nueva Circular "S" sobre "Descuentos al Público", que anula la anterior, y en que se les manifieste que, a fin de que estas anomalías no continúen, en lo sucesivo los Agentes podrán descontar a las mismas firmas que intervengan en una letra, hasta el monto a que alcancen sus facultades, debiendo esperar el vencimiento de la operación para realizar nuevos descuentos entre las mismas firmas. Si ya han hecho uso del margen fijado, nada obsta para que las operaciones excedentes sean consultadas previamente a esta Central.

Descuentos:-

Operaciones no pagadas a su vencimiento.- El Secretario da cuenta que, según el informe del Jefe General del Banco, durante la semana comprendida entre el 17 y el 24 de Julio de 1937 no fueron enviadas a la Estación letras para su protesto por falta de pago.

Informe sobre operaciones anteriores.

En el juicio seguido por el Banco Central contra [redacted] por cheque de letra por \$133.500.-, reducida a \$118.500.-, el juzgado había fijado el 20 del presente para efectuar el remate de la garantía consistente en un automóvil Buick, según se informó en la minuta anterior. El remate se realizó el día indicado adjudicándose el automóvil la señora [redacted] separada de bienes de su marido don [redacted] en la suma de \$130.000.-. El pago se efectuó en letra a 90 días.

Acercas de las demás operaciones que se encuentran en sobre judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente al Consejo, no se han producido novedades de importancia, siguiéndose en curso las ejecuciones.

Varios: El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuentos:

[redacted] a/c bia. de Acero del Pacífico	\$ 4.981.610.08
» Emp. Nac. de Electricidad S.A.	1.279.575.77

En las operaciones anteriores, se abstienen de votar los señores Aldunate, Bastellano e Izquierdo.

[redacted]	»	160.000.-
id.	»	423.000.-
id.	»	222.000.-
id.	»	222.000.-
»	»	»
» con el aval de [redacted]	»	292.297.80
» se abstiene de votar el señor Bastellano	»	»
» bia. de Acero del Pacífico S.A.	»	625.062.62
» se abstienen de votar los señores Aldunate, Bastellano e Izquierdo.	»	»
» girada por [redacted]	»	181.933.-
id. girada por [redacted]	»	103.200.-
[redacted]	»	334.260.-
id.	»	334.260.-
bia. de Acero del Pacífico	»	10.563.786.84
se abstienen de votar los señores Aldunate, Bastellano e Izquierdo.	»	»
Instituto de Economía Agrícola	»	»
girada por [redacted]	»	300.000.-
id.	»	»
girada por [redacted]	»	400.000.-
[redacted]	»	176.462.-
[redacted]	»	600.000.-

Oficina de rotar	el señor Letelier	
		\$ 238.183,30
id.		150.000,-
		163.987,60
id.		163.987,60
		139.003,75
id.		154.143,-
		300.000,-
girada por se abstiene de rotar el señor Letelier		
		172.394,51
id.		53.551,
id.	id.	82.640,-
id.		99.942,-
id.		122.840,-
id.		82.874,-
id.		56.195,-
id.		73.616,-
id.	id.	80.832,-
id.		\$ 102.270,-

En las operaciones anteriores presentadas por [redacted] se abstiene de rotar el Sr. Valdés.

Oficina de Valparaiso:

[redacted]	ap	\$ 700.000,-
------------	----	--------------

Oficina de Banco:

[redacted]	"	\$ 100.852,-
------------	---	--------------

Oficina de Punta Arenas:

[redacted]		\$ 297.787,70
id.	id.	297.787,70

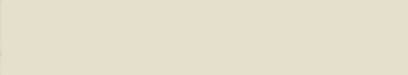
endosada por giradas por [redacted]

Préstamos con Garantía de Vale de Penda.

Reconsideraciones. Finalmente, el Directorio resuelve dar curso a las siguientes préstamos Warrants, sometidos a su reconsideración, por las cantidades y en las condiciones que se indican:
 por \$100.000,- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Penda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Santiago, sobre 5.000 qq. métricos de abaco germinal.

Esta operación que había sido aprobada en Comité N.º 1635 por \$1.000.000,- queda, en consecuencia, por un total de \$1.500.000,-. Se abstiene de rotar el señor Valdés.

Oficina Valparaiso:



por \$2.100.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garan-
tizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de
Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Viña del
Mar, sobre 350 toneladas de semilla de uva.

Esta operación había sido rechazada por el
Comité Ejecutivo en una sesión anterior.

Se levanta la sesión a las 15 horas.

M. Fuenzalida

H. P. F.

Roberto P.

Joyriet

Aspirante

Rubio de

Chiriquini

W. P. F.

Chiriquini

Rosetta

R. L.

Chiriquini

Teruani

Chiriquini

Chiriquini